

DE: SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

A: DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD PÚBLICA DE: (TODOS)

ASUNTO: Emisión de certificados de libre venta para empresas que comercializan complementos alimenticios

En relación con la emisión de certificados de libre venta (CLV) de empresas que comercializan complementos alimenticios, a la que los operadores de empresas alimentarias pueden acceder a través del trámite "*Emisión de duplicados, certificados de libre venta y certificados de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)*" (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=14036&version=amp), en el que se muestra la siguiente información:

- *La solicitud se ha de presentar en el CSP correspondiente.*
- *Se ha de aportar, junto con la solicitud, "modelo de etiqueta actual con la que está comercializando el/los productos a incluir en la emisión del certificado".*
- *En el caso de que se solicite la inclusión de la denominación de uno o varios productos de libre venta, será requisito indispensable la realización de una visita de control oficial a la empresa solicitante con el objeto de constatar que los modelos de etiquetas aportados en la solicitud coinciden con las que se comercialicen y con las presentadas en la notificación de puesta en el mercado de los productos"*

Se comunica que, a partir de esta fecha, cualquier solicitud que tenga entrada en esta Subdirección General será trasladada a través del Registro Departamental al CSP correspondiente donde se ubique la empresa que solicite el CLV, a los efectos de que, por parte del personal técnico referente del mismo se compruebe que los productos a incluir en el CLV hayan sido correctamente notificados, incluido el reconocimiento mutuo, en su caso y que la etiqueta del producto comercializado coincide con la presentada en la notificación de puesta en el mercado. Una vez contrastados estos datos, el CSP remitirá por Registro Departamental a esta Subdirección General la solicitud presentada por el operador económico, junto con la tasa y un acta general donde se indique los hechos antes citados, para que se proceda a la emisión del CLV.

Lo que le comunico para su conocimiento.

València, a fecha de firma electrónica

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

Remisión por Registro Departamental
Destinatarios: Todos los CSP